Po 3r ccc9 ✠ 4

Año ... Blas ... pedes ...

AÑO 1637 SELLO QUARTO 10 M

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.XXXVII.

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el lizdo don Franco mz Buitrago y Salazar [illegible] alcaldes hordinarios el capn Juan Sanz de Padilla [illegible] alguacil mayor perpetuo el lzdo Juan Martinez Blazquez fiel [illegible] Alexo Marin Salinas regidores [illegible] Concejo Justicia y Regimiento de esta villa de Cieza estando juntos como tal [illegible] damos todo nro poder cumplido quanto de derecho se requiere a [illegible] procurador en los Consejos [illegible] Cristoval Martinez [illegible] procurador en la Real audiencia de Granada [illegible] Buitrago [illegible] Blas [illegible] en la villa de Madrid [illegible] especialmente para que en nombre de este concejo puedan parezer ante el Rey nuestro señor [illegible] por [illegible] en razon de la demanda que a este concejo tiene puesta [illegible] Marin [illegible] de pagar ciento [illegible] de [illegible] por [illegible] alcaldes [illegible] siendo cerca de lo que [illegible] todos los autos y diligencias judiciales y extrajudiciales que convengan [illegible] hazer [illegible] cosas de alcaldia y regimiento [illegible] especial poder el qual les damos con franca libre y general administracion [illegible] y con [illegible] y lo obligamos [illegible] en forma y así lo otorgamos ante el presente escribano [illegible] en la villa de Cieza

En Cieza en cinco de mayo de mill y seis cientos y treinta y siete [illegible] sesacó [illegible] este poder en sello tercero [illegible] salvo [illegible]